



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

**UNIDAD de ENLACE**

Ley Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Resolución del Comité de Información  
001/09  
México, D. F. a 26 de enero de 2009

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2009, reunidos el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, Ing. Salvador Fernando Morales Gracia, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, Funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. Emmanuel Guzmán con número de registro **0630500000109**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 7 de enero del año en curso, en los términos que enseguida se indican:

**"MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS A PRIMER Y A SEGUNDO PISO OTORGADOS POR LA INSTITUCIÓN, DESDE 2003 Y HASTA DICIEMBRE DE 2008, CON PERIODICIDAD MENSUAL".**

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a los Enlaces de Transparencia de la DGA de Banca de Empresas, DGA de Fomento y DGA de Crédito, el Enlace de Transparencia de la DGA de Banca de Empresas, Unidad Administrativa competente, procedió a responder lo siguiente:

*"Te envío la información solicitada, para el caso de 2008 aun no se tienen cifras definitivas de cierre, por lo que no está disponible la información."*

*"La justificación sería que se encuentra en proceso deliberativo, ya que hasta que no se presente el cierre oficial a Consejo (4 de Febrero) no se puede enviar información como definitiva."*

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por el área arriba referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la unidad administrativa mencionada, en el sentido de que la información correspondiente al año 2008, tiene el carácter de reservada con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por tratarse de información que se encuentra en proceso deliberativo de los servidores públicos.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo el artículo 45, fracción I de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de los documentos solicitados, por lo que se refiere al año 2008.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información solicitada de los años 2003 a 2007 y así mismo notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:

Salvador Fernando Morales Gracia  
Funcionario designado por el Director  
General

Sergio Samuel Cancino y León  
Titular del OIC

Rafael Alberto Gómez Cerqueda  
Titular de la Unidad de Enlace